

8

REPÚBLICA DE GUATEMALA
BANCO ATLÁNTIDA

CHEQUE No. 09002662

Comondin 12/01/2024
Lugar y Fecha

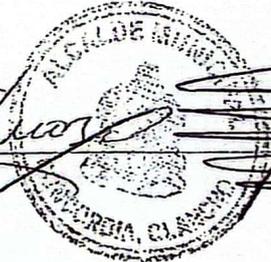
Jorge David Kinoo
Páguese a la orden de

L 10,500

Diez Mil Quinientos Lempiras
Cantidad en letras

Lemp

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma(s)


⑆01009026⑆00009100020776⑆09002662

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: 10,500-

Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. _____

(Diet MPI Quinientos limpias)

Forma de pago efectivo () cheque N° 2662

Banco Piñantrá valor correspondiente por

Concepto: pagado de Cerámica de la Alcaldía Municipal, parte de la
Entrada

Concordia Olancho 12 del mes 01 del 2024

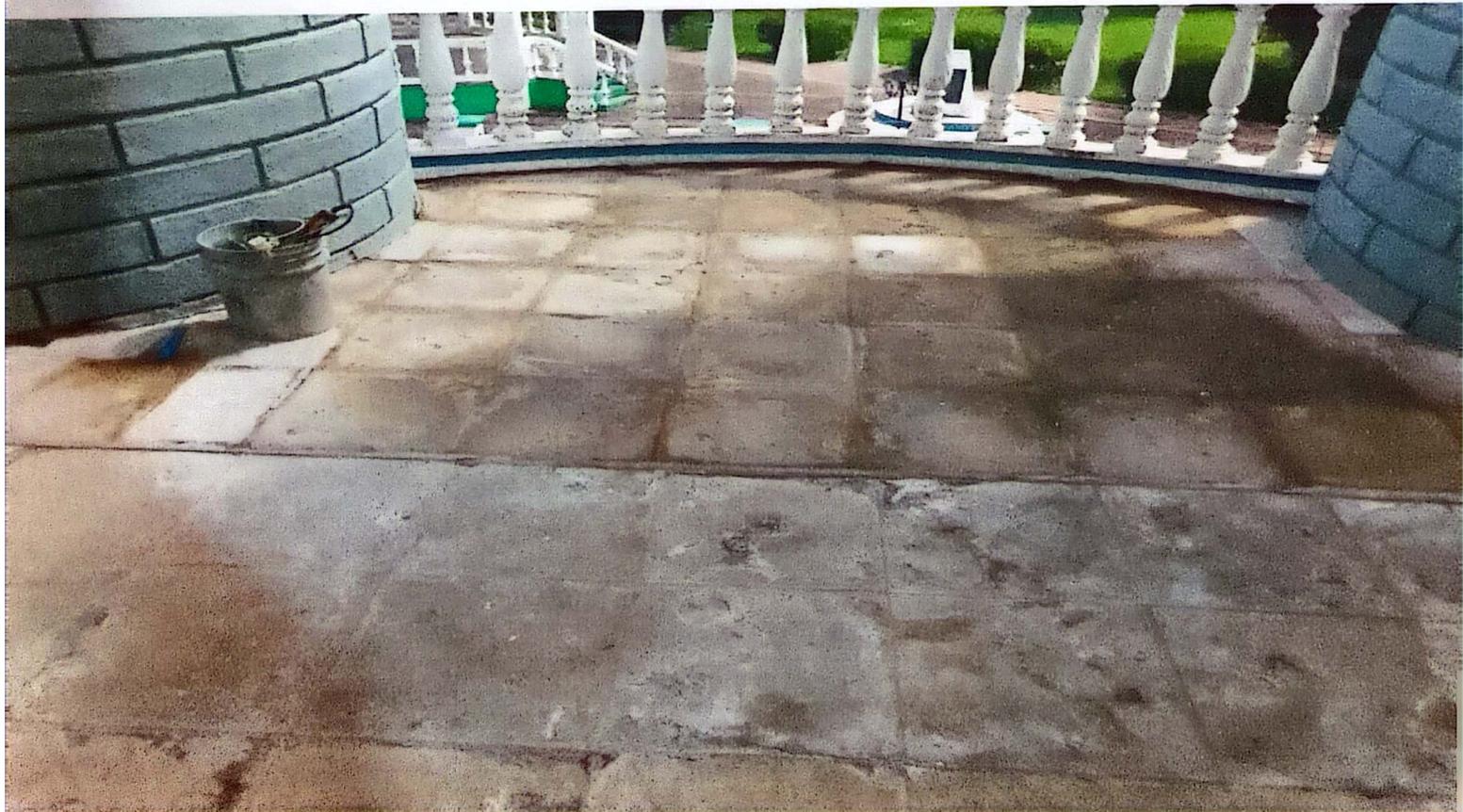
Jorge Tinoco

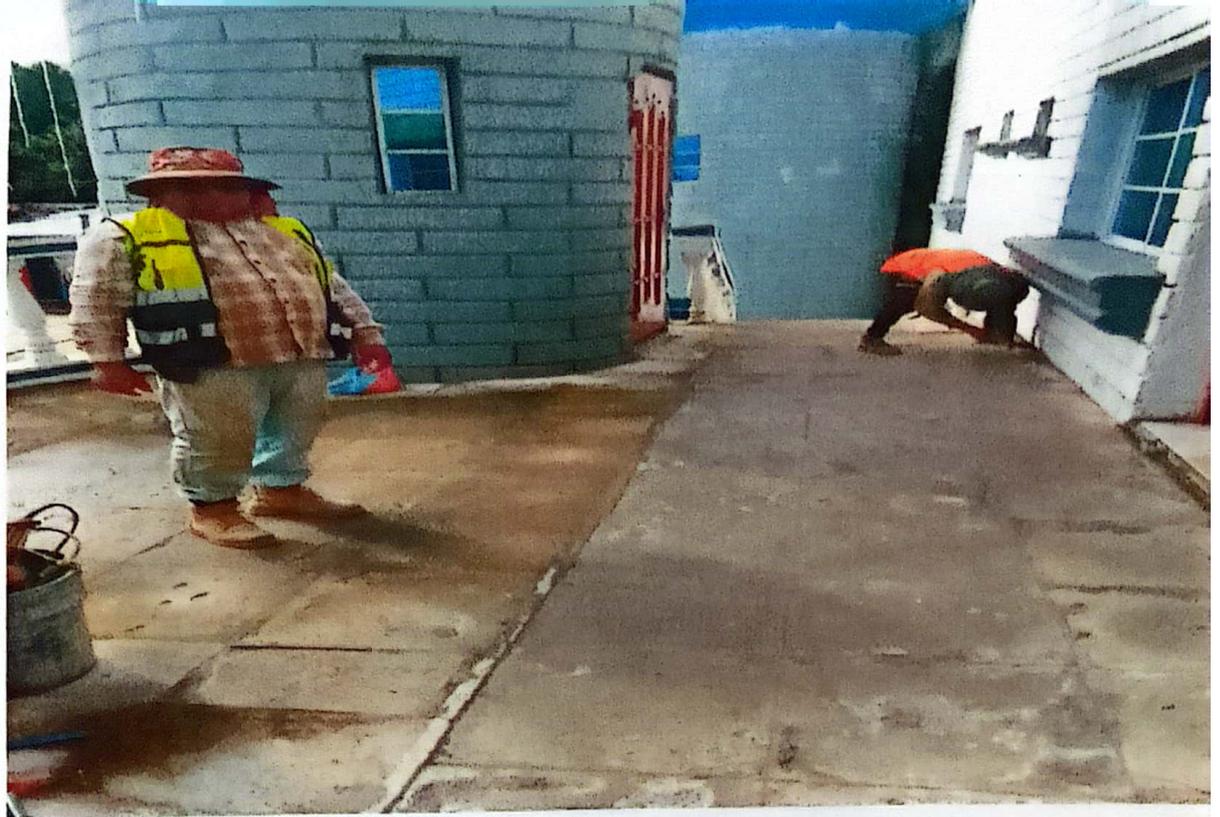
Recibí conforme

Identidad N° _____

Impuesto Vecinal _____

Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar











Municipalidad de Concordia, Olancha

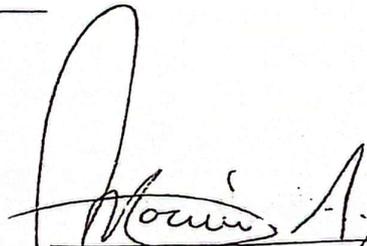
Autorización de Emisión de cheques

Funcionamiento

Inversión

Subsidios

Por medio de la presente le Notifico emitir el cheque N 2662 de Banco Atlántida
Cuenta N. 9100020776 para la afectación de gastos contemplados en el
Presupuesto municipal 2024 A nombre de Jorge David Knoco Por
un monto de L. 10,500.-


Visto Bueno
Alcalde Municipal



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

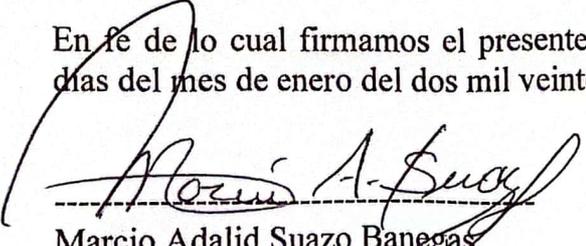
CONTRATO No.119

Nosotros, **MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS**, mayor de edad, casado, hondureño, Bachiller Agrónomo y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No.1504-1966-00138, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Concordia, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra **JORGE DAVID TINOCO**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y vecino de la comunidad de Concordia, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0703-1972-00821 actuando de manera personal facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", en virtud de que bajo los términos de dicho Convenio han acordado la acción de **LA REMODELACIÓN DE LAS GRADAS DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE CONCORDIA** lo cual se requiere contratar los servicios del **CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**" que estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: El **CONTRATISTA** realizará las actividades según los señalados en el Anexo A, "Especificaciones técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El **CONTRATISTA** se compromete a brindar sus servicios Profesionales en forma compatible con las mejores prácticas profesionales y técnicas usadas en actividades de la naturaleza descrita en el Anexo A. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** El **CONTRATISTA** realizará las siguientes actividades: Levantamiento de cerámica en mal estado en las gradas, nivelado de gradas, pegado de cerámica y fraguado de cerámica de la Alcaldía Municipal, **TERCERA PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** ejecutará las actividades durante el período de un meses calendario contados a partir del anticipo. **CONTRATANTE. CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** por solicitud del **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios profesionales un monto global de c **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 60,000.00)** por la ejecución de las actividades, conforme a lo indicado en el Anexo A "Especificaciones técnicas" **QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes. b) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental Del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato. c) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. d) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. e) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. f) Por caso fortuito o fuerza mayor. g) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA: LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, pagar prestaciones y tampoco cubre

...ción por preaviso y cesantía. **SEPTIMA: CESION.** El CONTRATISTA no
...eder Este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por
...rito del **CONTRATANTE.** **OCTAVA: CONTROVERSAS:** Para dirimir las
controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los
Juzgados de lo Contencioso Administrativo correspondiente. **NOVENA:**
GRAVAMENES. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos
que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con
cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley.
DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos
Del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Concordia, a los 12
días del mes de enero del dos mil veinte y cuatro.



Marcio Adalid Suazo Banegas
Alcalde Municipal de Concordia.
CONTRATANTE



Jorge David Tinoco
JORGE DAVID TINOCO
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA LA REMODELACIÓN DE LAS GRADAS DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE CONCORDIA

1. demolición de cerámica de gradas en mal estado
2. nivelado de firme del mirador del edificio municipal
3. nivelado de gradas del edificio municipal
4. pegado de cerámica en gradas y mirador
5. fraguado de cerámica